ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2954
APRUEBA COMODATO QUE INDICA.
REQUINOA, 17 de noviembre de 2.017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Carta de fecha 06 de noviembre de 2017, del Club de Adulto Mayor Juan Pablo II, mediante la cual solicitan se les entregue en comodato la Sede Comunitaria, ubicada en el Sector Los Boldos.

El Comodato de fecha 08.11.2017 mediante el cual se entrega a la Organización Comunitaria Funcional, "Club de Adulto Mayor Juan Pablo II", Personalidad Jurídica N° 363 del Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requínoa, inmueble de propiedad municipal , que figura inscrito a fojas 972 N° 1125, correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rengo, individualizada como Lote Seis-A-Dos, de una superficie aproximada de 568,75 metros cuadrados, en 25 metros con Lote Seis-B de la subdivisión anterior; Oriente, en 22,75 metros con área de servidumbre de tránsito del lote Seis-A-Uno; Poniente, en 22,75 metros con parte del Sitio N° 5, el cual se entrega por el período de 10 años.

El Certificado N° 99 de fecha, 03.11.2017, el cual establece que en sesión ordinaria N° 034 de fecha 03.11.2017, el Honorable Concejo Municipal aprobó entregar en Comodato al Club de Adulto Mayor Juan Pablo II, Sede Comunitaria emplazada en propiedad Municipal, ubicada el sector Los Boldos, específicamente Lote Seis-A-2, de una superficie aproximada de 568,75 m2, inscrito a fojas 972, N° 1125 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rengo del año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

APRUEBASE Contrato de Comodato de Inmueble de propiedad municipal, fecha 08 de noviembre de 2017, suscrito entre la "I. Municipalidad de Requínoa y el **"Club de Adulto Mayor Juan Pablo II"**, Sede Comunitaria emplazada en propiedad Municipal, ubicada el sector Los Boldos, específicamente Lote Seis-A-2, de una superficie aproximada de 568,75 m2, inscrito a fojas 972, N° 1125 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rengo del año 2014 y por el período de 10 años.

Déjese establecido que el presente comodato rige desde la dictación del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/DBQ/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo comodatos (1)
Jurídico (1)
Organización Comunitaria (1)